



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del plan especial PERI-6 Tello Téllez, del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, promovido por el Ayuntamiento y redactado por «Deurza Consulting Sociedad Limitada».

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de octubre de 2024 acordó:

«Primero.– Aprobar inicialmente el "Plan Especial Peri-6 Tello Téllez del P.G.O.U. de Palencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 154.1 del RUCyL.

Segundo.– Disponer la apertura de un periodo de información pública de un mes, a cuyo efecto se publicarán anuncios, al menos, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página Web de este Ayuntamiento, tal como establecen los Artículos 52.1 y 2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y Artículos 154, 155 y 432 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Tercero.– Conforme a lo previsto en los Artículos 53 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 156 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en todo el ámbito territorial afectado por el Plan Especial.

El acuerdo de aprobación inicial se notificará a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, con arreglo a lo previsto en el artículo 156.4 del Reglamento.

Comenzará la suspensión, al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo de aprobación inicial del Plan Especial PERI-6 Tello Téllez del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia y se mantendrá hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento urbanístico de desarrollo que la motiva, o como máximo durante un año.»

De conformidad con el acuerdo adoptado y con lo dispuesto en los artículos 52.1 y 2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y artículos 154, 155 y 432 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente y el citado proyecto de Plan Especial de Reforma Interior PERI 6 Tello Téllez del PGOU de Palencia, por término de un mes, a contar desde el día siguiente a la última publicación del presente anuncio, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en



uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página web del Ayuntamiento de Palencia, a fin de que por los interesados se puedan formular en dicho plazo, las alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que se estimen oportunos y que podrán presentarse en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Palencia, C/ Mayor, n.º 7, planta baja o través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Palencia.

El documento, podrá ser consultado en el Servicio de Urbanismo, Planeamiento y Gestión Urbanística, C/ Mayor, 7, 3ª planta, Edificio Agustinas Canónigas, de Palencia, previa petición de cita en el teléfono 670788867, así como en la página Web del Ayuntamiento de Palencia a través del siguiente enlace;

<https://www.aytopalencia.es/area/urbanismo-e-infraestructura/documentos-en-tramite>.

El acuerdo adoptado es un acto de trámite, que no pone fin a la vía administrativa, y frente al mismo, no cabe interponer recurso alguno.

Palencia, 29 de octubre de 2024.

El Concejal de Urbanismo,
Fdo.: ÁLVARO BILBAO TORRES